COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA - ESAP-META-MC-004-2023

Villavicencio, 15 de noviembre de 2023.

Señora:
LAURA ANDREA ALZATE SALAMANCA
CC 1.007.513.040
Dirección: Carrera 3 Este # 41A 04 Sur
Teléfono: 3114485163
Correo electrónico: alzatelaura0319@gmail.com
Ciudad: Bogotá DC

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - ESAP-META-MC-004-2023 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA No. ESAP-META-MC-007-2023

Mediante el presente escrito, el señor **HARRISON ROMERO RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1121840482**, quien actúa en calidad de Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, con domicilio principal en Bogotá D.C.; NIT 899.999.054-7 y a nivel Territorial NIT. 800.117.530-8, nombrado mediante Resolución No. SC- 1223 del 03 de octubre de 2023 y posesionado mediante Acta No. 205 del 19 de octubre de 2023, debidamente facultado por la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, quien es el **CONTRATANTE**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **LAURA ANDREA ALZATE SALAMANCA - CC 1.007.513.040** de Bogotá DC, de conformidad con lo preceptuado por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta constituye para los efectos el contrato celebrado. Las condiciones de esta aceptación de la oferta son las siguientes:

1. **OBJETO:** "Adquisición de elementos para las ceremonias de grado de la Escuela Superior de Administración Pública – Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas".

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas se encuentran previstas en el ANEXO TECNICO, ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA, adjunto a la presente aceptación de oferta, el cual hace parte integral del mismo, JUNTO CON LA OFERTA ECONOMICA.

Vigilada MinEducación

3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo, responsabilidad; para ello deberá disponer de los elementos necesarios para la ejecución de sus obligaciones.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente de la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
7. Guardar, conservar y responder por los documentos, información, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados, en caso de requerirse.
8. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso
10. Enviar los documentos para el pago y soportes correspondientes y cargarlos a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
11. Acoger e implementar por parte de este, sus empleados, subcontratistas y personal dispuesto para la ejecución del contrato, el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN,

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
365 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública

ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADAS EN GÉNERO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP para no incurrir en ninguna forma de violencia contra las mujeres, basadas en género, actos de racismo y/o cualquier forma de discriminación, ni con su personal, ni con miembros de la ESAP, así mismo a dar cumplimiento y aplicación a la normativa vigente de la ESAP.

12. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones Técnicas del Numeral 3.2 del Estudio Previo
2. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente contrato con los diseños aprobados por parte del supervisor.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente contrato, en la Carrera 31 A # 34 A -23 Barrio San Fernando – Villavicencio Meta – Escuela Superior de Administración Pública – ESAP Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, asumiendo costos y gastos que se causen por razones de transporte, carga y descarga. La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES después de la comunicación de aceptación de la oferta.
4. Garantizar que todos los materiales y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. Igualmente, cada uno de ellos deberá cumplir con las normas técnicas y de calidad, tales como “NTC, ICONTEC,ISO, RETIE, RETILAP” según aplique y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
5. Constituir garantía única dentro del día siguiente a la comunicación de aceptación en SECOP II.
6. Cuando los elementos objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para la ESAP Territorial Meta, previo concepto técnico el cual se deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento.
7. Presentar oportunamente la factura de venta con todos los soportes y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
8. Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio.
9. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Asistir a la reunión convocada por el supervisor del contrato para la aprobación de los diseños y especificaciones de los ítems contenidos en el numeral 3.2 del estudio previo para la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno
25 Años
365 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública

3.3 ENTREGABLES: El contratista debe presentar:

1. Entrega a satisfacción de los elementos objeto del contrato: elementos para las ceremonias de grado de la Escuela Superior de Administración Pública – Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.

 PINES DE GRADO LOGO Y NOMBRE ESAP TERRITORIAL META GUAVIARE, GUAINIA, VAUPES, VICHADA Y AMAZONAS
 MEDIDAS 2,5 X3,5 CM aproximadamente
 PREVIO DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR
 CANTIDAD 90

 PENDON CON ARAÑA LOGO Y NOMBRE ESAP TERRITORIAL META GUAVIARE, GUAINIA, VAUPES, VICHADA Y AMAZONAS
 MEDIDAS 180 X90 CM
 PREVIO DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR
 CANTIDAD 3

 CARPETAS PORTA DIPLOMAS
 Instrucciones para el impresor: Tamaño: 34 x 42 cm
 Tipo de papel: Propalmate 180 - 200 g
 Acabado: Plastificado brillantev y plegada
 Número de tintas: 4 x 0
 El archivo contiene dos capas: la primera es el arte para impresión, y la segunda es la guía para el troquel (líneas magenta).
 Línea continua: corte Línea punteda: plegado
 *DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
 CANTIDAD 200

 TARJETAS DE GRADUACIÓN DE ACUERDO CON DISEÑO
 En propalcote 240 gramos color
 MEDIDAS 12,5 x 17,5
 DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
 CANTIDAD 109

2. Informe y acta de entrega con destino al supervisor del contrato para firma de entrega a satisfacción.
3. Registro fotográfico de material entregado

4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de: **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($3.031.700) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal además de costos directos e indirectos.

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno
25 Años
65 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública

La ESAP Territorial Meta pagará al CONTRATISTA con la presentación de la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.

Además del recibo a satisfacción del supervisor los elementos recibidos; para lo cual, deberá entregar cada uno de los ítems del numeral 10.3. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA del estudio previo.

Si las facturas, no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

El pago queda sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el Supervisor del contrato.

Igualmente deberá adjuntar:

a). Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b). Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ESAP cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **12523**, Rubro Presupuestal C-0599-1000-5-0-0599067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD Y DESEMPENO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el Supervisor designado por la ESAP, previa la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de las garantías.

7 GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de acuerdo con lo previsto en la Invitación Publica y en los estudios y documentos previos por el valor total del contrato a favor de la **ESAP TERRITORIAL META NIT 800.117-530-8** con las siguientes coberturas:

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno
25 Años
365 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública

1	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
2	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

8 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte de la ESAP será ejercida por la Coordinadora Académica de la ESAP Territorial Meta, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes y prohibiciones estipulados en el Manual de Contratación de la ESAP documento de referencia MP-A-CT-01, No obstante lo anterior, la ESAP podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor.

9 LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Villavicencio – Meta

10 CLAÚSULAS SANCIONATORIAS:

De acuerdo con lo previsto en la Invitación Pública, en la presente comunicación, incluye cláusula de multas, clausula penal pecuniario y clausulas excepcionales.

11 LIQUIDACIÓN:

El presente contrato debe liquidarse: **SI X**

12 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto, para su ejecución requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Las partes darán estricto cumplimiento a lo indicado en la invitación publica de **MÍNIMA CUANTÍA No. ESAP META MC-007- 2023** que para todos los efectos legales hace parte del contrato celebrado.

Cordialmente,

HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas.

Elaboró: Sandra Amaya Pedraza/ Asesora Jurídica - ESAP Territorial Meta

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6733009 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación